



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13000-20210000423 del Despacho Rectoral, sobre asignación de funciones.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05982-R-17 del 3 de octubre de 2017, se designó a don JOSE MANUEL YAMPUFE CORNETERO, con código N° 08901A, docente permanente de la Facultad de Medicina, como Director General de Responsabilidad Social dependiente del Rectorado, a partir del 4 de octubre de 2017, otorgándosele la subvención económica correspondiente;

Que mediante Memorando N° 000009-2021-R-D/UNMSM de fecha 15 de abril de 2021, el Despacho Rectoral autoriza dar por concluida las funciones de don JOSE MANUEL YAMPUFE CORNETERO, con código N° 08901A, ex docente permanente de la Facultad de Medicina, como Director General de Responsabilidad Social dependiente del Rectorado, por causal de fallecimiento; y encargar dicha Dirección a don JOSÉ ANTONIO PAREDES ARRASCUE, con código N° 091227, docente permanente Principal a T.P. 20 horas, a partir del 1 de abril de 2021, a partir del 1 de abril de 2021, otorgándosele la subvención extraordinaria que corresponde al cargo;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe Virtual N° 346-DGA-OGRRHH/2021, señala que debido a que el cargo no se encuentra registrado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, sugiere la asignación de funciones a don José Antonio Paredes Arrascue;

Que la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 001569-2021-DGA/UNMSM, la Oficina General de Asesoría Legal Informe Virtual N° 0448-OGAL-R-2021 y la Oficina General de Planificación con Oficio N° 000549-2021-OGPL/UNMSM, opinan favorablemente por la continuidad del trámite;

Que el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el artículo 74°, establece que «La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados»;

Que cuenta con el Proveído N° 003151-2021-R-D/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Dar por concluida las funciones de don JOSE MANUEL YAMPUFE CORNETERO, con código N° 08901A, ex docente permanente de la Facultad de Medicina, como Director General de Responsabilidad Social dependiente del Rectorado, por causal de fallecimiento.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2° *Asignar funciones como Director General de Responsabilidad Social dependiente del Rectorado a don **JOSÉ ANTONIO PAREDES ARRASCUE**, con código N° 091227, docente permanente Principal a T.P. 20 horas, a partir del 1 de abril de 2021, hasta la designación del titular, otorgándosele la subvención económica correspondiente, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 3° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Responsabilidad Social, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

OCB/svr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

